

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 4 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUT ANDINO C.A.";

QUE el señor Alfonso Denoso Cordova, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "MANUT ANDINO C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-78-569, de 6 de noviembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de octubre de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 97, de 16 de febrero de 1978, ha autorizado la inversión extranjera directa que, en dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numerario y por el equivalente a UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/. 1.715.000,00) realiza la Compañía Holandesa "KONINKLIJKE NEDERLANDSCHE STOOMBOT MAATSCHAPPIJ N.V." (KNSM) en el aumento de capital social de la Compañía "MANUT ANDINO C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUT ANDINO C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), dividido en SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000)

de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUT ANDINO C.A.", celebrada en esa Notaría el 4 de octubre de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de constitución ~~de la Compañía "MANUT ANDINO C.A."~~, celebrada en esa Notaría el 31 de marzo de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 4 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "MANUFANDINO C.A." mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 4 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriban, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUT ANDINO C.A.", celebrada el 4 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 4 de octubre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-
perintendencia de Compañias, en Quito, a 24 NOV. 1978

Germán Carrión A.
GERMÁN CARRIÓN A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que an-
tecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Es-
tadutos de la Compañia Anónima denominada "MANUT ANDINO C.
A.", el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de
Compañias, en Quito, a 24 NOV. 1978 .- CERTIFICO.-

Fernando Sevilla Darquea
FERNANDO SEVILLA DARQUEA,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
Vda.
22-XI-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el
número 1083 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cum-
plimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la -
misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
22 de Agosto de 1975, publicado en el Registre Oficial 878 de
29 de Agosto del mismo año.- Quito, a echo de Diciembre de --
mil nevecientos setenta y echo.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, OF.
333-P.- *[Handwritten signature]*

